



Gobierno de Chile



FONASA CENTRO NORTE
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE
DPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

RESOLUCIÓN EXENTA 2R N° 8395/2019

MAT.: AUTORÍCESE LA COMPRA DIRECTA POR SERVICIO DE REUBICACION DE PUNTOS DE VOZ Y DATOS PARA SUCURSAL VIÑA DEL MAR DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE DE FONASA

VALPARAÍSO, 14/06/2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 de Salud; lo establecido en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República; las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°27/2018 del Ministerio de Salud; Res Ex RRHH 6A.1 N° 472/2018 modificada por Res Ex RRHH 6A.1 N° 607/2018 y Res. Ex. 4. A/N° 28/2019, dictadas por el Fondo Nacional de Salud.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se debe mantener en perfecto estado las condiciones de las edificaciones para una eficiente atención de público.
- 2.- Que, se debe realizar modificación de los puestos de trabajo para mejorar disposición en la sucursal de Viña del Mar.
- 3.- Que, se recibió cotización de proveedor Logistics Producción y Servicios Ltda., RUT: 76.166.213-9, por un monto de \$646.616.- IVA incluido, la cual se ajusta a presupuesto disponible.
- 4.- Que, según Resolución Exenta 4A/N° 2854 de fecha 27/08/2014, en la que "Dispone que contrataciones de Suministro de Bienes y Prestaciones de Servicios regidos por la Ley N° 19.886, de 2003, se efectuarán bajo la modalidad de contratación directa amparado en lo establecido en el Artículo 10 N° 7 Letra J que indica "cuando el costo de evaluación de las ofertas resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM", dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Autorícese la compra directa a Logistics Producción y Servicios Ltda., RUT: 76.166.213-9, representada por Daniel Fernández Salazar, RUT: [REDACTED] por un monto de \$646.616.- IVA incluido para realizar instalación de tabique vidriado para Sucursal Viña del Mar de la Dirección Zonal Centro Norte de FONASA, de acuerdo a los siguientes términos de referencia:

- * Reubicacion de instalaciones electricas
- * Reubicacion de cableado de toma de voz y dato
- * Reubicacion mobiliario existente

2.- Apruébese el gasto por \$646.616.- IVA incluido, y páguese el precio del servicio dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme, previa presentación de la factura correspondiente.

3.- Impútese el gasto, al Ítem 2206007 "Mantenimiento y Reparación de equipos informaticos", del presupuesto del Fondo Nacional de Salud, asignado a esta Dirección Zonal.

"Por orden del Director"

**CLAUDIA BEATRIZ IVELIC CATANEO
JEFE(A)
DPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS**

CIC / ABR / jml

DISTRIBUCIÓN:

DPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SECCION OFICINA DE PARTES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

tzOOYaUB

Código de Verificación